

Cultura, Educación y Ciencia, modificado por el Decreto 84/1988, de 20 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de conformidad con lo establecido por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente, acuerda:

Tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural a favor del bien inmueble denominado «Cruz Procesional de Santa María», obra del orfebre Miguel Noé, procedente de la extinguida parroquia de Santa María, que se encuentra depositada en la parroquia del Salvador, de Requena, cuya descripción técnica figura como anexo a la presente Resolución:

1. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2. Hacer saber a la parroquia del Salvador, de Requena, al Arzobispado de Valencia y al Ayuntamiento de Requena, que son de aplicación específica a dicho bien lo establecido en los artículos 11.1, 13.2, 28, 36, 37, 38 y 76 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, dicho bien no podrá ser sometido a tratamiento alguno o intervención sin autorización expresa de esta Dirección General, previa presentación del correspondiente proyecto.

3. Notificar la presente Resolución a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

4. Que la presente Resolución se publique en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de agosto de 1991.—La Directora general de Patrimonio Cultural, Evangelina Rodríguez Cuadros.

ANEXO

Denominación: «Cruz Procesional de Santa María».

Autor: Miguel Noé (Cuenca, siglos XVI-XVII).

Punzones: NOE/MI, CUEN.

Técnica: Repujado, cincelado, fundición, dorado.

Materia: Plata.

Medidas: 113 x 56 x 4 centímetros.

Peso: 9.700 gramos.

Epoca: 3/3 siglo XVI.

Escuela: Francisco Beceril.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

25413 ORDEN de 20 de septiembre de 1991, de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Madrid, relativa al sistema general viario «Coslada-Las Musas», promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

En sesión celebrada el día 1 de agosto de 1991, y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana del término municipal de Madrid, relativa al sistema general viario «Coslada-Las Musas», que afecta a zonas verdes del planeamiento general vigente, en base al dictamen favorable del Consejo de Estado.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, y artículo 44, en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.—El Consejero, José María Rodríguez Colorado.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

25414 DECRETO 245/1991, de 8 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del antiguo «Convento de las Brigadas» (Palacio Brutón), en Valladolid.

La Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural por Resolución de 25 de septiembre de 1990 incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del antiguo «Convento de las Brigadas» (Palacio Brutón), en Valladolid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el órgano competente para la Resolución de expedientes en materia de Bien de Interés Cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con la categoría de Monumento y a tal efecto ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, Real Decreto 111/1986, Decreto 87/1991, de 22 de abril, de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 8 de agosto de 1991,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor del antiguo «Convento de las Brigadas» (Palacio Brutón), en Valladolid.

Art. 2.º La zona afectada por la presente declaración comprende el área incluida en el interior del perímetro trazado por las fachadas de los edificios que den a las plazas y calles que a continuación se relacionan:

Plaza de Santa Brigida.

Calle San Ignacio, de la plaza Santa Brigida hasta la calle San Diego.

Calle San Diego, desde la calle San Ignacio hasta su cruce con la calle del León.

La descripción complementaria del bien a que se refiere el presente Decreto, así como a la zona afectada por la declaración, son los que constan en el plano y demás documentación que obra en el expediente de su razón.

Valladolid a 8 de agosto de 1991.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan José Lucas Jiménez.—El Consejero de Cultura y Turismo, Emilio Zapatero Villalonga.

BANCO DE ESPAÑA

25415 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de octubre de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	107,115	107,437
1 ECU	128,645	129,031
1 marco alemán	62,817	63,005
1 franco francés	18,444	18,500
1 libra esterlina	182,791	183,341
100 liras italianas	8,404	8,430
100 francos belgas y luxemburgueses	305,214	306,132
1 florin holandés	55,742	55,910
1 corona danesa	16,299	16,347
1 libra irlandesa	167,967	168,471
100 escudos portugueses	73,009	73,229
100 dracmas griegas	56,522	56,692
1 dólar canadiense	94,717	95,001
1 franco suizo	71,865	72,081
100 yens japoneses	82,555	82,803
1 corona sueca	17,249	17,301
1 corona noruega	16,049	16,097
1 marco finlandés	25,711	25,789
100 chelines austriacos	892,700	895,382
1 dólar australiano	85,478	85,734